



DECRETO N° . 0056 .

NEUQUÉN, 10 ENE 2025

VISTO:

El Expediente N° SPC-2243-M-1986, y sus incorporados N° SPC-7267-P-1986 y HCD-119-P-1986, y la Ordenanza N° 3271; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 3271, se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a enajenar en forma directa los solares que integran las manzanas ubicadas en el Barrio El Progreso de esta ciudad de Neuquén y se adjudicó en venta el Lote 9 de la Manzana 31, con una superficie total de doscientos ocho con sesenta metros cuadrados (208,60 m²), a favor de los señores Domiciano José Palma Orellana y Sonia Ríos Vidal;

Que consecuentemente, con fecha 30 de marzo del año 1987, los señores Domiciano José Palma Orellana, D.N.I N° 92.405.594 y Sonia Ríos Vidal, D.N.I N° 92.498.890, suscribieron con la Municipalidad de Neuquén, el respectivo Boleto de Compraventa respecto del inmueble individualizado como Lote 9, de la Manzana 31, Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-2169-0000, ubicado en el Barrio Villa Ceferino;

Que posteriormente se tramitaron las actuaciones judiciales caratuladas: "PALMA ORELLANA DOMICIANO JOSÉ Y OTROS S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expediente N° 555919/2024, por ante el Juzgado Civil N° 6, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Neuquén, en el marco de las cuales se resolvió declarar que por el fallecimiento del señor Domiciano José Palma Orellana, D.N.I N° 92.405.594 y la señora Sonia Ríos Vidal, D.N.I N° 92.498.890, le sucede en carácter de universal heredera, su hija Lorena Soledad Palma Ríos, D.N.I N° 18.905.940;

Que, mediante Acta de Inspección de fecha, 25 de septiembre del año 2024, se constató que el lote citado precedentemente es actualmente ocupado por la señora Lorena Soledad Palma Ríos;

Que la Dirección Tributos Territoriales dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, con fecha 01 de octubre de 2024, informo que el saldo de precio de venta del inmueble identificado como Lote 9 de la Manzana 31, Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-2169-0000, se encuentra cancelado a fs. 47;


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0056-25

Que tomaron intervención de la Dirección Asesoría Legal, dependiente de la Subsecretaría de Tierras mediante Dictamen N° 324/2024, y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 941/2024, sin formular observaciones legales al presente trámite;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1°), 6°) y 7°) de la Ordenanza N° 2080, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) INSTRÚYASE a la Subsecretaría de Tierras dependiente de ----- la Secretaría de Gobierno y Coordinación, a realizar todas las gestiones pertinentes, a efectos de otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble identificado como Lote 9 de la Manzana 31, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-2169-0000, con una superficie de doscientos ocho con sesenta metros cuadrados (208,60 m²), a favor de la señora Lorena Soledad Palma Ríos, D.N.I N° 18.905.940, en carácter de heredera universal de los señores Domiciano José Palma Orellana, D.N.I N° 92.405.594 y de la señora Sonia Ríos Vidal, D.N.I N° 92.498.890, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) DISPÓNGASE que los gastos que demande el cumplimiento ----- de lo dispuesto en el artículo 1°) de la presente norma legal, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán solventados por la señora Lorena Soledad Palma Ríos D.N.I N° 18.905.940.

Artículo 3°) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Tierras el ----- presente decreto, a la interesada consignada en el artículo 1°) de la presente norma legal.

Artículo 4°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCÍA GARCÍA ARIAS
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

